DICTAMEN Nº 13/2021
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES
"CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE REGLAMENTACIÓN ADICIONAL PARA EL BILLETAJE ELECTRÓNICO INTEROPERABLE EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE INTERMUNICIPAL A NIVEL NACIONAL", ID Nº 401213

San Lorenzo, 06 de Setiembre de 2021

Metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia, en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020 de F/07/05/2020 " POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/2003.

En tal sentido la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte – Dinatran realiza la confección del Precio de Referencia, de conformidad a lo establecido en el Art. 15 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Que, el Artículo 1° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, establece los siguientes: **"APROBACION DE LA GUIA DE ELABORACION DE PRECIOS REFERENCIALES",** y establece en su anexo la GUIA PARA LA ELABORACION DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" en este contexto las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

METODO 1: Precios ofrecidos por empresa al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal único de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
METODO 2: Precios Publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional e internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.
METODO 3: Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
METODO 4: Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener el precio de referencia.

Qué, el Artículo 2º de la mencionada Resolución establece: PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES, reza cuanto sigue: "Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un

dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia,..."

En esta oportunidad, para la elaboración de los Precios referenciales del llamado para la "Consultoría para elaboración de reglamentación adicional para el billetaje electrónico interoperable en el servicio de transporte intermunicipal a nivel nacional", y en atención a la particularidad de los servicios de consultoría relacionados a conceptos tecnológicos y/o resultados de la investigación, se ha remitido solicitudes de presupuesto a las empresas del rubro GSD PLUS y HUGO FEDERICO, los cuales han dado respuesta positiva a la solicitud.

Que, la metodología utilizada para la elaboración de los precios de referencia se ha utilizado los precios obtenidos de los potenciales oferentes, conforme al siguiente cuadro:

Item	DESCRIPCIÓN	Presupuesto N° 1	Presupuesto N° 2	Precio de Referencia
		GSD PLUS S.A.S.	HUGO FEDERICO	
1	Consultoría para elaboración de reglamentación adicional para el billetaje electrónico interoperable en el servicio de transporte intermunicipal a nivel nacional			
TOTAL PRECIO REEFERENCIAL U$D :		320.000	360.000	
Tipo de Cambio por cada 1 U$D : 6.926,32				
Precio referencial Presupuesto N° 1 Gs. 2.216.422.400.				
Precio referencial Presupuesto N° 2 Gs. 2.493.475.200.				

En tal sentido se ha hecho uso de la excepcionalidad expuesto en la misma Resolución que establece: Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia.

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas precedentemente, se emite el presente Dictamen, considerando el cumplimiento de las disposiciones con relación al mecanismo para la obtención de precios referenciales, se ha optado por el Presupuesto N° 1 atendiendo a los principios de Economía y Eficiencia contemplados en el Art. 4 de la Ley N° 2051/03 cuyo documento respaldatorio es anexado al presente dictamen.

C.P. Derlis Antonio Ramírez
Director General de Contrataciones
DINATRAN

DINATRAN

Consultoría para la elaboración de reglamentación adicional para el billetaje electrónico interoperable en el servicio de transporte intermunicipal a nivel nacional.

Cotización

20 de agosto de 2021

GSD+

LA RUTA HACE LA DIFERENCIA

LA RUTA HACE LA DIFERENCIA

Bogotá D.C., 20 de agosto de 2021

Señores:
DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE - DINATRAN
Atn. Sr. Derlis Antonio Ramírez
Director General de Contrataciones

Asunto: Cotización.
Referencia: Consultoría para la elaboración de reglamentación adicional para el billetaje electrónico interoperable en el servicio de transporte intermunicipal a nivel nacional.

Cordial saludo,

En primer lugar, agradecemos la invitación que nos hacen para presentar nuestra cotización para la consultoría de la referencia, y en respuesta a ella enviamos nuestra cotización.

GSD PLUS S.A.S. es una firma de consultoría especializada en proyectos de tecnología en el sector transporte, una de nuestras áreas de especialidad es la Estructuración de Técnica, Tecnológica, legal y financiera de proyectos. Apoyamos a empresas públicas y privadas en la planeación, el diseño y la implementación de tecnologías que facilitan la gestión del transporte e Infraestructura.

A la fecha, GSDplus ha participado en más de 120 proyectos de consultoría enfocados en infraestructura y transporte terrestre, de carga, aéreo, transporte público urbano, y movilidad.

Anexo 1 – Cotización

Objeto: Consultoría para la elaboración de reglamentación adicional para el billetaje electrónico interoperable en el servicio de transporte intermunicipal a nivel nacional.

Solicitante: DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE - DINATRAN

Fabio Alejandro Gordillo Restrepo como representante legal de **GSD PLUS S.AS.**, quien suscribe la propuesta, declaro que:

El precio de mi propuesta es de TRESCIENTOS VEINTE MIL DOLÁRES (**USD $ 320.000,00**)

LA RUTA HACE LA DIFERENCIA

Nota 1: Los valores de esta consultoría están excluido de IVA por ser exportación de servicios desde Colombia.

Nota 2: Este valor incluye todos los impuestos locales que apliquen a los contratos de consultoría en Paraguay.

Atentamente,

FABIO ALEJANDRO GORDILLO
Representante Legal
GSD PLUS S.A.S.
fabio.gordillo@gsdplus.com

Re: Solicitud de Cotizacion

Luís Sanchez<luis.sanchez@gruposeg.com.py>

jue 02/09/2021 12:51

Para:Compras <compras@dinatran.gov.py>;

Buenas tardes Sr. Derlis Ramírez.

Con respecto a su solicitud de presupuesto, me permito cotizarle el servicio solicitado en $360.000 (dólares americanos, trescientos sesenta mil). garantizando el cumplimiento de todas las disposiciones incluidas en el documento "OBJETIVOS DEL ESTUDIO".

Sin otro particular, me despido y quedo atento a sus consultas.

El mar, 31 ago 2021 a las 11:34, Compras (<compras@dinatran.gov.py>) escribió:

San Lorenzo, 31 de agosto de 2021.

Nota Dinatran/DGC Nº **102**

Señor

LUIS SANCHEZ

Presente

Ref: Solicitar presupuesto

La Dirección General de Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Transporte – Dinatran, República del Paraguay le solicita la intermediación con sus pares internacionales presupuesto para los servicios de **CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE REGLAMENTACIÓN ADICIONAL PARA EL BILLETAJE ELECTRÓNICO INTEROPERABLE EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE INTERMUNICIPAL A NIVEL NACIONAL**, en el marco de la **Resolución DNCP N° 1890/20,** POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRTACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.----------

Se adjunta especificaciones técnicas.

C.P. Derlis Antonio Ramírez

Director General de Contrataciones

PLANILLA DE COTIZACIONES AL VIERNES 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

MONEDA	ME/USD.	₲ / ME
DÓLAR ESTADOUNIDENSE	1,0000	6.926,32
YEN JAPONÉS	109,6200	63,18
LIBRA ESTERLINA (LIBRA DE GRAN BRETAÑA) *	1,3867	9.604,73
FRANCO SUIZO	0,9135	7.582,18
CORONA SUECA	8,5458	810,49
CORONA DANESA	6,2692	1.104,82
CORONA NORUEGA	8,6553	800,24
REAL BRASILEÑO	5,1660	1.340,75
PESO ARGENTINO	97,8741	70,77
DÓLAR CANADIENSE	1,2522	5.531,32
RAND SUDAFRICANO	14,2875	484,78
DERECHOS ESPECIALES DE GIRO (FMI)	1,4232	9.857,54
ONZA DE ORO *	1.829,3600	12.670.732,76
PESO CHILENO	767,0500	9,03
EURO *	1,1886	8.232,62
PESO URUGUAYO	42,6450	162,42
DÓLAR AUSTRALIANO *	0,7448	5.158,72
YUAN RENMINBI DE CHINA	6,4540	1.073,18
DÓLAR DE SINGAPUR	1,3418	5.161,96
BOLIVIANO	6,8380	1.012,92
SOL PERUANO	4,0947	1.691,53
DÓLAR NEOZELANDÉS	0,7151	4.953,01
PESO MEXICANO	19,8925	348,19
PESO COLOMBIANO	3.800,7500	1,82

(*) USD x GBP, DEG, EUR, XAU, AUD.

(**) Moneda Extranjera (ME) | Dólar Americano (USD) | Guaraní (₲)